



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 24 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02488/2026

VISTO:

1. Proyecto de postulación de subvención municipal año 2025 presentado por el Club de Adulto Mayor San Lucas de Toconao el 12 de diciembre de 2024.
2. Decreto Exento N°02069/2025 el cual aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Club de Adulto Mayor San Lucas de Toconao, para la ejecución del proyecto denominado "Viaje de Solaz del Adulto Mayor", por la suma de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos).
3. Decreto de pago N°1410, por el cual se efectúa la entrega de la subvención municipal por \$1.800.000 al Club de Adulto Mayor San Lucas de Toconao.
4. Carta de presentación, recibida por Oficina de Partes con el N°2266, 2267, 2268, 2269, 2270, mediante la cual el Club ingresa los formularios de rendición de fondos entregados a terceros privados y Detalle rendición de cuentas, correspondientes a los meses de julio a noviembre, junto con la documentación de respaldo correspondiente.
5. Informe N°89/2025 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acredita la revisión y aceptación de la rendición correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre.
6. Informe Técnico N°190, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control, que aprueba la rendición correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, al verificar que la documentación cumple con la normativa vigente y con el convenio suscrito.
7. Informe Técnico N°191, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control, en donde se aprueba la rendición de cuentas del mes de octubre.
8. Informe N°43/2025, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que observa la rendición del mes de noviembre y solicita subsanar la documentación.
9. Ordinario N°00044/2026, que remite el Informe N°43 y solicita subsanar las observaciones detectadas en la rendición.
10. Correos electrónicos, donde se acredita el envío de la documentación para subsanar las observaciones de la rendición y el acuse de recibo por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario para su revisión y posterior envío al la Dirección de Administración y Finanzas.
11. Informe N°101/2025, que revisa la rendición, indicando que, pese a la subsanación presentada, no se acompañó el documento solicitado, por lo que la rendición permanece observada.
12. Memorándum N°00064/2026, que solicita revisar nuevamente la rendición 2025, debido a inconsistencias detectadas en la documentación presentada durante el proceso de subsanación, particularmente por documentos tributarios emitidos fuera del período de vigencia del convenio.
13. Informe N°01/2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que explica las gestiones realizadas durante la revisión de la rendición, aclarando que solo se solicitó presentar la factura original y que nunca se indicó anularla, dejando los antecedentes a disposición de la DAF para su evaluación.
14. Informe N°192, en donde se determina que la rendición del mes de noviembre se aprueba, debido a que los gastos se efectuaron conforme a la normativa y al proyecto presentado.
15. Ordinario N°00646/2026, que remite los Informes Técnicos N°190, N°191 y N°192, informando que las rendiciones fueron aprobadas y que el proceso de revisión queda finalizado.
16. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
17. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
18. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
19. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
20. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.

21. Decreto Alcaldicio Registro 49 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
22. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
23. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
24. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
25. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
26. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.
27. Resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026, que modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la Republica.
28. Ordenanza N°02 del año 2009 de esta Municipalidad, sobre Subvenciones Municipales.
29. Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
30. Decreto Exento N°2785 de fecha 22 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento sobre el otorgamiento de Subvención municipal San Pedro de Atacama.
31. Decreto Exento N°3149 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Revisión Rendiciones de Cuentas por Transferencias de Subvenciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la documentación inicialmente ingresada por el Club de Adulto Mayor San Lucas de Toconao, se dio inicio al proceso de revisión de la rendición de cuentas correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de la subvención municipal otorgada por esta Municipalidad, en el marco del cumplimiento de lo establecido en las normativas vigentes.
2. Que, revisados los antecedentes por las Direcciones competentes, se formularon observaciones a la rendición presentada, solicitando a la entidad subsanar y complementar la información entregada, a fin de dar cumplimiento cabal a los requisitos administrativos, contables y legales exigidos para la validación de dicho proceso.
3. Que, según análisis efectuado a la rendición y los antecedentes respaldatorios ingresados por el Club, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, se concluye que los gastos rendidos se ajustan a lo establecido en el proyecto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, por lo que corresponde su aprobación.
4. Que, en virtud de lo anterior, se da por aprobada la rendición de cuentas del año 2025, presentada por el Club de Adulto Mayor San Lucas de Toconao, en conformidad a las normativas vigentes y en resguardo del correcto uso de los recursos fiscales.

DECRETO:

1. Dese cuenta la aprobación de los gastos que contienen las Rendiciones de gastos de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre presentada por el Club de Adulto Mayor San Lucas de Toconao, respecto a la Subvención Municipal otorgada el año 2025, la cual se ajusta a lo establecido en el convenio suscrito y al proyecto aprobado por el Honorable Cuerpo de Concejales.
2. Tómesese conocimiento, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo, quienes deberán exponerlos ante la Comisión Evaluadora y el Concejo Municipal, a fin de que estos cuenten con la información necesaria al momento de evaluar la entrega de futuras subvenciones municipales.
3. Notifíquese oportunamente al Club, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre la aprobación de los gastos de las rendiciones presentadas.
4. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.
5. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
6. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CÉSAR DIAZ CRUZ
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO 1410	Digital	Ver		
CARTA DE PRESENTACIÓN 2266	Digital	Ver		
INFORME N°89	Digital	Ver		
CARTA DE PRESENTACIÓN 2267	Digital	Ver		
CARTA DE PRESENTACIÓN 2268	Digital	Ver		
CARTA DE PRESENTACIÓN 2269	Digital	Ver		
CARTA DE PRESENTACIÓN 2270	Digital	Ver		
INFORME 43	Digital	Ver		
CORREO ELECTRONICO	Digital	Ver		
INFORME N°101	Digital	Ver		
INFORME N°01	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02069/2025 Decreto alcaldicio Exento	22/07/2025
00160/2025 Memorandum	22/07/2025
00064/2026 Memorandum	10/03/2026
00628/2026 Oficio	13/07/2026
00999/2025 Oficio	16/09/2025
01326/2025 Oficio	09/12/2025
00044/2026 Oficio	14/01/2026

RAC/ATG/CDC/JGR/JCB

Distribución:

ANA TEJERINA GONZALEZ director de control (s) dirección de control
BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
SALVADOR VERA MARTINEZ director (s) dirección de desarrollo comunitario
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
LISET PLAZA PACHAO director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas
ANA TEJERINA GONZALEZ profesional dirección de control



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23183435&hash=3fdf6>